



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



La Cuenta Pública del municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

I.- Auditorías practicadas

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Carmen correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Se efectuaron auditorías a las siguientes entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Auditorías practicadas

Nombre de la entidad fiscalizada
H. Ayuntamiento del municipio de Carmen
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Carmen
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen
Instituto Municipal de Vivienda de Carmen
Instituto Municipal de Planeación de Carmen
H. Junta Municipal de Atasta
H. Junta Municipal de Mamantel
H. Junta Municipal de Sabancuy

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Alcances

(Pesos)

Concepto	Universo	Muestra auditada	Alcance (%)
Egresos	\$ 1,039,411,170	\$ 844,144,628	81.2

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Obras y acciones revisadas

(Pesos)

Concepto	Número	Importe
Obras y acciones revisadas	81	\$ 86,857,611

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas

II.1.- Resultados de la gestión financiera

Al 31 de diciembre de 2009 la situación financiera del municipio de Carmen es la siguiente:

Balance General

(Pesos)

	Al 31 de diciembre de 2009		Al 31 de diciembre de 2008		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$114,743,585	46.4	\$129,326,866	50.9	-\$14,583,281	11.2
Fijo	132,523,189	53.6	124,412,762	49.1	8,110,427	6.5
Suma el Activo	<u>\$247,266,774</u>	<u>100.0</u>	<u>\$253,739,628</u>	<u>100.0</u>	<u>-\$6,472,854</u>	2.6
PASIVO						
A corto plazo	\$116,727,785	47.2	\$34,613,379	13.6	\$82,114,406	237.2
A largo Plazo	69,720,987	28.2	18,856,873	7.4	50,864,114	269.7
Suma el Pasivo	\$186,448,772	75.4	\$53,470,252	21.0	\$132,978,520	248.7
PATRIMONIO	<u>60,818,002</u>	<u>24.6</u>	<u>200,269,376</u>	<u>79.0</u>	<u>-139,451,374</u>	-69.6
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$247,266,774</u>	<u>100.0</u>	<u>\$253,739,628</u>	<u>100.0</u>	<u>-\$6,472,854</u>	-2.6

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2009 del municipio de Carmen fue publicada el 18 de diciembre de 2008, estimándose recaudar la cantidad de \$1,009,066,463 (son: un mil nueve millones sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 el municipio de Carmen obtuvo ingresos por \$ 873,836,124 (son: ochocientos setenta y tres millones ochocientos treinta y seis mil ciento veinticuatro pesos M.N.).

**Ingresos
Comparativo recaudado – estimado
Ejercicio fiscal 2009
(Pesos)**

Concepto	2009		Variación	
	Recaudado	Estimado	Importe	%
Impuestos	\$48,974,556	\$36,867,343	\$12,107,213	32.8
Derechos	20,564,584	100,021,368	-79,456,784	79.4
Productos	8,489,964	10,777,310	-2,287,346	21.2
Aprovechamientos	70,862,248	14,580,546	56,281,702	386.0
Ingresos extraordinarios	38,875,425	58,923,501	-20,048,076	34.0
Participaciones	448,645,128	457,138,877	-8,493,749	1.9
Fondos de Aportaciones				
Federales	74,085,378	136,726,612	-62,641,234	45.8
Otros Fondos Federales	<u>163,338,841</u>	<u>194,030,906</u>	<u>-30,692,065</u>	15.8
Total	\$873,836,124	\$1,009,066,463	-\$135,230,339	13.4

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen

**Ingresos recaudados
Comparativo ejercicios fiscales 2009 y 2008
(En pesos)**

Concepto	Recaudado		Variación	
	2009	2008	Importe	%
Impuestos	\$48,974,556	\$52,033,969	-\$3,059,413	5.9
Derechos	20,564,584	51,463,762	-30,899,178	60.0
Productos	8,489,964	10,082,373	-1,592,409	15.8
Aprovechamientos	70,862,248	26,260,927	44,601,321	169.8
Ingresos extraordinarios	38,875,425	60,711,300	-21,835,875	36.0
Participaciones	448,645,128	658,070,763	-209,425,635	31.8
Fondos de Aportaciones				
Federales	74,085,378	84,226,190	-10,140,812	12.0
Otros Fondos Federales	<u>163,338,841</u>	<u>130,961,004</u>	<u>32,377,837</u>	24.7
Total	\$873,836,124	\$1,073,810,288	-\$199,974,164	18.6

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.3.- Resultados de los egresos

El Presupuesto de egresos autorizado del municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2009, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 30 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$ 1,009,066,463 (son: un mil nueve millones sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos M.N.).

Se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$30,344,707 (son: treinta millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos siete pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta de la cuarta sesión ordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero de 2010.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2009, asciende a la cantidad de \$ 1,039,411,170 (son: un mil treinta y nueve millones cuatrocientos once mil ciento setenta pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 20,231,798 (son: veinte millones doscientos treinta y un mil setecientos noventa y ocho pesos M.N.).

II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la información al respecto comparada con el presupuesto original.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Egresos
Comparativo ejercido – presupuestado
Ejercicio fiscal 2009
(Pesos)**

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2009			Variación Ejercido –Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$312,157,140	\$312,157,140	\$ 256,103,156	\$56,053,984	21.9
Materiales y Suministros	37,294,563	37,294,563	32,080,801	5,213,762	16.3
Servicios Generales	141,625,911	141,625,911	112,984,216	28,641,696	25.4
Transferencias	104,807,943	104,807,943	198,214,370	-93,406,427	-47.1
Bienes Muebles e Inmuebles	4,222,508	4,222,508	2,679,003	1,543,505	57.6
Obra Pública	46,364,675	46,364,675	15,031,109	31,333,566	208.5
Servicios Públicos	5,864,009	5,864,009	11,555,986	-5,691,977	49.3
Deuda Pública	20,231,798	20,231,798	62,993,827	-42,762,029	67.9
Fondos de Aportaciones Federales	160,371,471	160,371,471	136,726,612	23,644,859	17.3
Otros Fondos Federales	<u>206,471,152</u>	<u>206,471,152</u>	<u>180,697,383</u>	<u>25,773,769</u>	-14.3
Total	\$1,039,411,170	\$1,039,411,170	\$1,009,066,463	\$30,344,707	3.0

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen

**Egresos ejercidos
Comparativo ejercicios fiscales 2009 y 2008
(En pesos)**

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2009	2008	Importe	%
Servicios Personales	\$312,157,140	\$279,945,934	\$32,211,206	11.5
Materiales y Suministros	37,294,563	38,638,131	-1,343,568	3.5
Servicios Generales	141,625,911	170,622,562	-28,996,651	17.0
Transferencias	104,807,943	142,702,047	-37,894,104	26.6
Bienes Muebles e Inmuebles	4,222,508	11,303,506	-7,080,998	62.6
Obra Pública	46,364,675	14,164,322	32,200,354	227.3
Servicios Públicos	5,864,009	17,675,021	-11,811,012	66.8
Deuda Pública	20,231,798	43,854,764	-23,622,966	53.9
Fondos de Aportaciones Federales	160,371,471	119,429,211	40,942,260	34.3
Otros Fondos Federales	<u>206,471,152</u>	<u>200,693,981</u>	<u>5,777,171</u>	-2.9
Total	\$1,039,411,170	\$1,039,029,479	\$ 381,692	0.00

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen

II.5.- Financiamientos



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Con fecha 29 de mayo de 2007 el H. Ayuntamiento del municipio de Carmen contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., empréstitos a pagar a largo plazo por la cantidad de \$ 30,000,000 (son: treinta millones de pesos M.N.) y \$15,000,000 (son: quince millones de pesos M.N), respectivamente, destinados a compromisos financieros derivados de inversiones públicas productivas del municipio, el cual se obliga cubrir en un plazo máximo de 25 meses, sin rebasar el 31 de agosto de 2009. Al cierre del ejercicio fiscal de 2009, el préstamo fue liquidado.

Al 31 de diciembre de 2009 el H. Ayuntamiento de Carmen tiene préstamos vigentes correspondiente al Fondo de Participaciones a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, a pagar en doce meses, destinado a gasto corriente por la cantidad de \$ 13,000,000 (son: trece millones de pesos M.N.) derivado de la obtención de dos anticipos, los días 15 y 21 de diciembre de 2009 por la cantidad de \$ 4,000,000 (son: cuatro millones de pesos M.N.) y \$9,000,000 (son: nueve de millones M.N.), respectivamente.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.6.- Verificación del desempeño

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores.

Desempeño financiero

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	EJERCICIO FISCAL		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2009	2008	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.62 veces	3.74 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-38.46%	273.63%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	75.40%	21.07%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	34.89%	53.21%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	67.78%	67.00%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	73.13%	53.95%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	26.33%	24.14%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.22 veces	1.15 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	4.95 veces	5.05 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.93 veces	1.05 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2009, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Interpretación de los indicadores

Administración del efectivo.

Indicador de Liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.62 veces.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de menos 38.46%.

Administración del pasivo.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 75.40%.

Administración tributaria.

Indicador de Recuperación de Cartera Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 34.89%.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 67.78%

Administración presupuestaria.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 73.13%.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 26.33%.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado 1.22 veces.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 4.95 veces.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.93 veces.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Desempeño administrativo

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2009	2008	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se aplicó la auto evaluación del control interno. No tienen auditoría financiera externa.	No se aplicó la auto evaluación del control interno. No tienen auditoría financiera externa.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura	5 con licenciatura	5 puestos con licenciatura
		3 con más de 1 año de experiencia	5 con más de 1 año de experiencia	1 año de experiencia
		4 con menos de 30 horas de capacitación	5 con menos de 30 horas de capacitación	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Inventario actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual	Libro especializado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual	
Sistema Contable	Presentó Estados Financieros comparativos y sus notas	Presentó Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	

Interpretación de los indicadores

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. No se efectuó autoevaluación del control interno y no se cuenta con el servicio de auditoría financiera externa.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 4 con licenciatura, 3 con más de 1 año de experiencia y 4 con menos de 30 horas de capacitación.

Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, los bienes cuentan con el resguardo correspondiente, están conciliados con la contabilidad y se realiza el inventario físico anual.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento de Carmen cuenta con un sistema contable que satisface sus necesidades para la presentación de información financiera.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Desempeño en servicios públicos y obra pública

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2009	2008	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%	83%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	77%	75%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	59%	95%	100%



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Interpretación de los indicadores

Servicios públicos.

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Carmen no cumple con la norma, de acuerdo al análisis realizado en sus instalaciones.

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Carmen no cumple con la norma ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche, de acuerdo al análisis realizado en sus instalaciones.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución.

De las 39 obras programadas incluidas en la muestra se concluyeron 39 al 100% que representan el 100% de ese universo.

Capacidad de Aprobación.

De las 39 obras de la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 39 fueron aprobadas por Cabildo o Comité de Planeación del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo.

De las 39 obras de la muestra concluidas al 100%, 30 obras que representan el 77% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto.

De las 39 obras de la muestra concluidas al 100%, 23 obras que representan el 59% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:

Iniciar 29 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.

H. Ayuntamiento del municipio de Carmen.

Periodo del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.

Observación 1

El H. Ayuntamiento de Carmen no proporcionó información y documentación relativa a las copias de la publicación de los cortes de caja o informes financieros y contables de la tesorería por los meses de agosto y septiembre de 2009; la copia del informe mensual de recaudación proporcionado a la Secretaría de Finanzas de los meses de julio y agosto de 2009; los expedientes con la documentación de concesiones y donaciones; expediente relativo a la solicitud, aprobación, recepción, reportes periódicos de ejercicio de los recursos y de seguimiento de la ejecución del proyecto con los recursos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM); avalúos de los predios que fueron permutados; información solicitada y necesaria para el desarrollo de la revisión y fiscalización, contraviniendo lo establecido en los artículos 125, 135 fracciones X y XI, 140, 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; artículos 6 primer y segundo párrafos y 73 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, IV, V, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 2

Se realizaron donaciones de una cuatrimoto, un predio urbano y un predio de diez mil metros cuadrados y la concesión del uso de un inmueble propiedad del H. Ayuntamiento sin cumplir con los requisitos que señala la Ley de Bienes del Estado de Campeche, contraviniendo lo establecido en el artículo 65 fracción X, 82, 83 y 84 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios; y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Observación 3

No se enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la cantidad de \$13,539,192 (son: trece millones quinientos treinta y nueve mil ciento noventa y dos pesos M.N.) correspondiente al Impuesto Sobre la Renta retenido a los servidores públicos del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen por el período de enero a agosto de 2009, por concepto de pago de sueldos y salarios; y no se enteró al Instituto Mexicano del Seguro Social las cuotas y aportaciones obrero - patronales correspondientes a los servidores públicos del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen del periodo enero a agosto de 2009, por un importe de \$19,025,884 (son: diecinueve millones veinticinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en los artículos 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; artículos 1 fracción I, 19, 102 primer y segundo párrafos, 110 fracción I, 113, 116 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 15 fracción III, 38, 39, 40-A y 40-E de la Ley del Seguro Social; artículo 36 fracciones XVII y XXX del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen; artículo 124 fracciones IV, VI y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 4

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de la cuenta de egresos por la cantidad de \$860,077 (son: ochocientos sesenta mil setenta y siete pesos M.N.) al realizar erogaciones por adquisiciones que individualmente superan mil veces el salario mínimo general, sin cotizaciones previas por escrito, sin orden de servicio, sin orden de pago y sin oficio de comisión; y por la cantidad de \$ 89,125 (son: ochenta y nueve mil ciento veinticinco pesos M.N.) al realizar erogaciones sin orden de servicio, sin contrato, sin orden de pago y no se presenta el informe del proveedor por el servicio realizado; y durante el período de enero a junio de 2009 se celebraron pedidos y contratos con proveedores que no se encontraban inscritos en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen; contraviniendo lo establecido en los artículos 124 fracciones VI, XII y XXV y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 1 Bis, 12, 35, 39, 40, 41, 42 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 36 fracciones XVII y XVIII, 39 fracciones I y IV, 42 fracciones VII, IX y XII y 44 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen; y artículo 53



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 5

Se celebraron contratos de prestación de servicios y de mantenimiento en bienes inmuebles que no cuentan con firma del representante legal o del prestador de servicios o ambos, por un importe de \$5,579,440 (son: cinco millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos M.N.) contraviniendo lo establecido en el artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y artículos 24 primer párrafo y 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.

Observación 6

Se celebraron dos contratos de prestación de servicios por \$3,965,217 (son: tres millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos diecisiete pesos M.N.) por concepto de "supervisión de trabajos" y \$3,600,000 (son: tres millones seiscientos mil pesos M.N.) por concepto de "Limpieza de parques, calles y avenidas de la zona oriente de la ciudad", respectivamente, sin efectuar el proceso de adjudicación mediante convocatoria pública (licitación); y se realizaron erogaciones por \$619,535 (son: seiscientos diecinueve mil quinientos treinta y cinco pesos M.N.) por concepto de "limpieza estructural a soporte del Domo del Mar" y por \$508,802 (son: quinientos ocho mil ochocientos dos pesos M.N.) por concepto de "material para monitoreo y control de video de la DGSPVT", que fueron adjudicadas directamente y que debieron adjudicarse mediante el procedimiento de convocatoria a cuando menos tres proveedores; contraviniendo lo establecido en el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 primer párrafo, 22, 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Carmen para el ejercicio Fiscal 2009, Capítulo IV, artículo 23 inciso B); y artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Observación 7

Se realizaron pagos por un importe de \$1,042,148 (son: un millón cuarenta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos M.N.) por conceptos que de acuerdo con la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche se consideran obra pública y por la cantidad de \$ 525,000 (son: quinientos veinticinco mil pesos M.N.) al realizar erogaciones que por su naturaleza corresponden a un servicio relacionado con obra pública, en las que no se especifica a que obra corresponden los presupuestos que pagan, ni el número de ellas; la operación no se formalizó mediante contrato que cumpla con los requisitos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; no hubo un presupuesto previo, catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición por los trabajos a realizar; informes periódico y final; comunicación de la terminación de los trabajos; el acta de recepción y no se incluyó en el programa de inversión autorizado; no se pudo comprobar la ejecución de los conceptos contratados; contraviniendo lo establecido en los artículos 14, 18 fracción VIII último párrafo, 22 fracciones III, IV, V y VI, 23, 27, 31 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 34 fracción II, y último párrafo, 36, 38 fracción III, 40, 42, 43 último párrafo y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo 24 primer párrafo, 31 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 25 fracción I, 35, 36 último párrafo, 41 último párrafo, 44 y 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 35, 39, 40, 41, 42 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 8

Se celebró contrato por los conceptos de limpieza de todos los parques, de todas las calles y de todas las avenidas ubicadas dentro de la zona oriente de Ciudad del Carmen y estos servicios ya habían sido concesionados previamente mediante contrato administrativo, celebrado el 11 de octubre de 2005, con una vigencia de 15 años observándose la cantidad de \$2,708,750 (son: dos millones setecientos ocho mil setecientos cincuenta pesos M.N.) correspondiente a los pagos realizados a la empresa durante el período de enero a septiembre de 2009; contraviniendo lo establecido en los artículos 28 décimo y décimo primero, 115 fracción II primer párrafo inciso c), III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 105 fracción I y 108 inciso c) de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 105 fracciones III y IV, 152, 159, 160 fracción III, 165, 166, 168, 169 y 174 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



53 fracciones I, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 9

Se celebró contrato de prestación de servicios relacionados con obra pública mediante adjudicación directa por un importe de \$ 20,486,582 (son: veinte millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y dos pesos M.N.) por concepto de "Supervisión ambiental durante el desarrollo de la construcción del acueducto paralelo Chicbul – Ciudad del Carmen" en la que la administración municipal no aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes debido a que se adjudicó directamente el contrato sin tomar en cuenta referencias comparativas que aseguraran que representaba la mejor alternativa para el H. Ayuntamiento de Carmen; asimismo, presenta las siguientes irregularidades: no hubo presupuesto previo, catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición por los trabajos a realizar, ni informes periódicos y no estaba incluida en el programa de inversión autorizado; contraviniendo lo establecido en los artículos 14, 18 fracción VIII último párrafo, 22 fracciones III, IV, V y VI, 23, 27, 31 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 34 fracción II último párrafo, 36, 38 fracción III, 40, 42, 43 último párrafo, 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo 24 primer párrafo, 31 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 25 fracción I, 35, 36 último párrafo, 41 último párrafo, 44 y 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 3 primer párrafo, 22, 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 23 inciso B del Capítulo IV del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2009; artículo 134 primer, segundo y tercer párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Observación 10

El H. Ayuntamiento del municipio de Carmen adjudicó en forma directa la obra "Boulevard Costero Norte Cd. Del Carmen, Campeche Etapa 1, C. Robalo a C. Pulpo" en la localidad de Ciudad del Carmen, ejecutada con recursos provenientes del Fideicomiso para Coadyuvar el Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (F.I.D.E.M.); asimismo, se realizaron las deducciones del 1% y del 5 al millar en las estimaciones de la obra por la cantidad de \$ 375,278 (son: trescientos setenta y cinco mil doscientos setenta y ocho pesos M.N.) sin documentación comprobatoria, la planeación de la obra fue inadecuada y no se integró adecuadamente el expediente de la obra debido a que carece de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública; contraviniendo lo establecido en el artículo 134 primer, tercer y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 fracción XVII y Anexo 17 denominado: "Anexo 17.- MONTOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIONES MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA (miles de pesos)" en su parte relativa a Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; artículos 1 fracción VI, 21, 27 primer y segundo párrafos, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41 primero, segundo, tercero y cuarto párrafos, 42, 45, 46, 46 Bis, 47 49 fracción III y 66 primer y segundo párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1 segundo párrafo fracción II, 23 tercer párrafo fracción IV y en su último párrafo, 78 primer párrafo fracción III, 84 fracciones V y XII y 86 fracciones II inciso c y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1 párrafos primero y segundo, 241 y 261 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; artículo 105 punto 6 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; reglas 38, 39, 40, 42, 43, 48, 49, 50, 53 incisos B), C) y D) y 55 de las Reglas de Operación del FIDEICOMISO No. 1249, "PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" (FIDEM) y Cláusula décima sexta incisos B y C del contrato número MCC-DOP-FIDEM-AD-008-09 de fecha 24 de agosto de 2009.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Observación 11

El H. Ayuntamiento de Carmen autorizó suscribir permuta respecto de once mil doscientos cincuenta metros cuadrados de terreno propiedad del Municipio de Carmen, ubicado en lo que fue conocido con el nombre de Rancho San José, frente a la Playa del Golfo de México, de Ciudad del Carmen, en relación con cien mil metros cuadrados de terreno correspondientes a un predio rustico, identificándose las siguientes irregularidades: la administración municipal no acreditó que el bien inmueble hubiera sido desafectado del dominio público; no acreditó que el bien inmueble fuera inútil para ser destinado al servicio público o al ejercicio de una función pública; no hay un parámetro que permita justificar a la administración municipal que la determinación de permutar los bienes no causó menoscabo a la hacienda pública del H. Ayuntamiento de Carmen; contraviniendo lo establecido en el artículo 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 106 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 72 fracción I, 73 fracción IV, 107 fracción VI, 135 fracción I, 151 fracciones II, IV y V, 154 y 157 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 18, 19, 20, 65 primer párrafo fracciones I y II, 67, 85, 86 y 87 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios; artículos 30 fracciones II, IV y VIII y 35 BIS fracciones I, VI, VIII y XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; artículos 167, 777, 778, 782 y 2172 del Código Civil del Estado de Campeche; artículos 167 del Código Fiscal del Estado de Campeche; artículos 4, 38 y 43 primer párrafo de la Ley de Catastro del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 12

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 41,252 (son: cuarenta y un mil doscientos cincuenta y dos pesos M.N.), en virtud de que se realizaron erogaciones sin documentación comprobatoria y por la cantidad de \$ 20,939 (son: veinte mil novecientos treinta y nueve pesos M.N.) en virtud de que se realizaron erogaciones por concepto de recargos y actualizaciones, contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 1, 102, 110, 113, 116 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 15 fracción III, 38, 39, 40 A y 40 E de la Ley del Seguro Social; artículos 74 fracción V y 124 fracciones IV, VI y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 35, 39, 40, 41, 42 y 60 de la Ley de



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 36 fracciones XVII y XXX, 39 fracción IV, 42 fracción VII y 44 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 13

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de los egresos por la cantidad de \$ 14,393,685 (son: catorce millones trescientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y cinco mil pesos M.N.) de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2009, en virtud de que se utilizaron para fines distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal debido a que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, en las obras: "Rehabilitación de Parque en la Colonia Manigua" por la cantidad de \$ 1,777,425 (son: un millón setecientos setenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos M.N.); "Remodelación de Parque Público con Cancha de Usos Múltiples en la Colonia Fátima" por la cantidad de \$ 729,382 (son: setecientos veintinueve mil trescientos ochenta y dos pesos M.N.), esta obra también presentó una inadecuada planeación; "Construcción de Parque con Cancha de Usos Múltiples en la Colonia Caracol" por la cantidad de \$ 2,689,808 (son: dos millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos ocho pesos M.N.); "Construcción de Parque en la Colonia Renovación" por la cantidad de \$ 1,094,398 (son: un millón noventa y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos M.N.); "Construcción de Parque en la Colonia Santa Rita" por la cantidad de \$ 2,757,252 (son: dos millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y dos pesos M.N.); "Construcción de Parque en la Colonia Limonar" por la cantidad de \$ 605,363 (son: seiscientos cinco mil trescientos sesenta y tres pesos M.N.); "Pavimentación con Carpeta Asfáltica en Calles del Fraccionamiento Bibalvo por la cantidad de \$ 2,747,361 (son: dos millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y un pesos M.N.); "Construcción de Parque en la Colonia Miguel de la Madrid" por la cantidad de \$ 992,521 (son: novecientos noventa y dos mil quinientos veintiún pesos M.N.) y "Enrejado de Protección para Canchas de Usos Múltiples en la Col. Independencia" por la cantidad de \$ 220,541 (son: doscientos veinte mil quinientos cuarenta y un pesos M.N.); todas ellas en la localidad de Ciudad de Carmen; y "Rehabilitación de Comisaria Municipal de la localidad de Chekubul" por la cantidad de \$ 779,634 (son: setecientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



los artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo 17 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y Cláusula Sexta fracción II del Contrato de Obra número MCC-DOP-FISM-ESP.-LIR-016-09; y artículo 53 primer párrafo fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 14

No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de 42 obras, que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública, contraviniendo lo establecido en los artículos 10, 12 primer párrafo, 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 25 fracción II, 31, 32 y 44 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 15, 16, 17 fracciones I y III, 21 fracción V, 31 fracción I, 38 primer y segundo párrafos fracciones I y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 45 y 60 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 9 fracción III segundo párrafo inciso c) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009; y artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 15

El H. Ayuntamiento de Carmen, no publicó los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal correspondientes al periodo enero a junio de 2009, en los órganos locales de difusión y no los puso a disposición del público en general por medio de publicaciones específicas o medios electrónicos, contraviniendo lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 85 último párrafo de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Observación 16

Se adjudicó en forma fraccionada en seis etapas la construcción de 252 unidades básicas de viviendas rurales utilizando incorrectamente el procedimiento de invitación a cuando menos 3 personas, en virtud de que se conocía previamente que el alcance global para la obra que ascendía a \$16,628,200 (son: dieciséis millones seiscientos veintiocho mil doscientos pesos M.N.), que serían financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2009 por \$4,988,460 (son: cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos M.N.), del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa 2009" por la cantidad de \$11,076,000 (son: once millones setenta y seis mil pesos M.N.), y de los beneficiarios por la cantidad de \$ 563,740 (son: quinientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta pesos M.N.). De acuerdo con el artículo 23 del Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2009, las obras cuyo importe sobrepasa la cantidad de \$ 4,400,001 (son: cuatro millones cuatrocientos mil un pesos M.N.) deben adjudicarse mediante Licitación Pública; sin embargo, se fraccionó el importe total de forma que no llevó a cabo el procedimiento de adjudicación correcto, contraviniendo lo establecido en los artículos 26 primer párrafo, 27 y 30 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 23 inciso A) del Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2009; artículo 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 23 del capítulo IV de las Adquisiciones y Obras del Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen.

Periodo del 1 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Observación 17

No se enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la cantidad de \$ 2,334,009 (son: dos millones trescientos treinta y cuatro mil nueve pesos M.N.) correspondiente al Impuesto Sobre la Renta retenido a los servidores públicos del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen por el mes de septiembre de 2009, por concepto de pago de sueldos y salarios y no se enteraron al Instituto Mexicano del Seguro Social las cuotas y aportaciones obrero - patronales correspondientes a los servidores públicos del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen del mes de septiembre de 2009, por un importe de \$2,136,349 (son: dos millones ciento treinta y seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; artículos 1 fracción I, 19, 102 primero y segundo párrafos,



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



110 fracción I, 113, 116 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 15 fracción III, 38, 39, 40-A y 40-E de la Ley del Seguro Social; artículo 36 fracciones XVII y XXX del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen; artículo 124 fracciones IV, VI y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 18

El H. Ayuntamiento de Carmen realizó la adjudicación directa de los contratos por concepto de *"servicios de capacitación a través de la impartición de inducción del diplomado integral en administración pública"* y *"estudio estadístico del grado de cumplimiento normativo administrativo y presupuestal"*, sin haber sido realizado el procedimiento de adjudicación mediante convocatoria a cuando menos tres proveedores y el procedimiento de licitación pública, respectivamente, asimismo los servicios contratados no se encuentran previstos en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en el que fuera especificada la cantidad, especificaciones técnicas y de calidad de los servicios, que estrictamente le sean indispensables para su buen funcionamiento, cumplimiento exacto y oportuno de sus objetivos, así como de sus programas y especificando las prioridades, contraviniendo lo establecido en los artículos 1, 1 Bis, 7 fracción I, 23, 30 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 115 primer párrafo, fracciones II primer párrafo, IV primero y último párrafos y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche; y artículos 1 y 23 en su apartado B), en su parte "Monto máximo total de cada Operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores" del Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2009.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Observación 19

Al 31 de diciembre de 2009 el H. Ayuntamiento de Carmen no ha promovido el procedimiento legal necesario para que se reivindique o recupere la propiedad del terreno de once mil doscientos cincuenta metros cuadrados de extensión ubicado en lo que fue conocido con el nombre de Rancho San José frente a la playa del Golfo de México, en la ciudad de Carmen, Campeche que fue permutado en forma irregular y en perjuicio de la hacienda pública municipal, contraviniendo lo establecido en los artículos 69 fracción VIII, 72 fracción I, 73 fracción IV, 135 fracción I y 150 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, IX, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Sistema para el Desarrollo Integral de Familia en el municipio de Carmen.

Periodo del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.

Observación 20

No se enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la cantidad de \$585,059 (son: quinientos ochenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos M.N.) de las retenciones efectuadas por concepto de Impuesto Sobre la Renta relativas al pago de prestaciones a servidores públicos, correspondientes al ejercicio fiscal 2009, contraviniendo lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interior de la Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Carmen; artículos 1 fracción I, 14, 102 primero y segundo párrafos, 113, 116, 118 y 127 de la Ley Impuesto Sobre la Renta; artículos 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; y artículo 53 fracciones I, II, III, IV, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 21

Se realizaron erogaciones por la cantidad de \$14,375 (son: catorce mil trescientos setenta y cinco pesos M.N.) con comprobantes sin requisitos fiscales, contraviniendo lo establecido en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Carmen; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; artículos 1, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Del 1 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Observación 22

No se enteraron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las retenciones efectuadas por concepto de Impuesto Sobre la Renta relativas al pago de prestaciones de servidores públicos, correspondientes al ejercicio fiscal 2009, por un importe de \$384,283 (son: trescientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción I, 14, 102 primero y segundo párrafos, 113, 116, 118 y 127 de la Ley Impuesto Sobre la Renta; artículos 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; y artículo 53 fracciones I, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Instituto Municipal de Planeación de Carmen.

Del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.

Observación 23

Se realizaron pagos por la cantidad de \$ 97,202 (son: noventa y siete mil doscientos dos pesos M.N.) al Servicio de Administración Tributaria durante el período de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2009, por concepto de actualizaciones y recargos, contraviniendo lo establecido en el artículo 73 del Reglamento del Sistema Municipal de Planeación de Carmen; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 124 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



H. Junta Municipal de Sabancuy.

Periodo del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.

Observación 24

La H. Junta Municipal de Sabancuy no proporcionó parte de la información solicitada en los requerimientos de información formulados por esta entidad de fiscalización superior: padrón de proveedores, proyecto de presupuesto anual de egresos, fianzas, estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, controles de asistencia, avances físico financieros de las obras, informes de ingresos y egresos, controles analíticos de obras; información que es necesaria para el desarrollo de la revisión y fiscalización, contraviniendo lo establecido en el artículo 53 fracciones IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 135 fracción XI, 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; y artículo 73 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado de Campeche.

Observación 25

Se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 201,319 (son: doscientos un mil trescientos diecinueve pesos M.N.) sin evidencia de que los bienes adquiridos se recibieron en las cantidades y características establecidas y con comprobantes sin requisitos fiscales; contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción I, 45 fracción II y 60 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 26

No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras y acciones: "Rehabilitación del palacio de la Junta" y "Construcción de Guarniciones y Banquetas" en localidad de Sabancuy, "Relleno de material de banco en área del parque" en la localidad de Abelardo L. Rodríguez, "Ampliación de la Red de Agua Potable" en la localidad de Enrique Rodríguez Cano, y "Compra e Instalación de Juegos Infantiles" en la localidad de Chicbul, en virtud de que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública y la realización de las acciones;



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



contraviniendo lo establecido en los artículos 125, 135 fracciones X y XI, 140, 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; artículos 6 primer y segundo párrafos y 73 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, IV, V, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 27

Se realizaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 24,975 (son: veinticuatro mil novecientos setenta y cinco pesos M.N.) en la ejecución de la obra "Ampliación de la Red de Agua Potable" en la localidad de Enrique Rodríguez Cano, contraviniendo lo establecido en el Convenio de Coordinación entre el Estado y Municipios, con la participación de las Juntas Municipales en sus Cláusulas Primera, Segunda y Séptima; artículo 11 del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche de 2008; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

H. Junta Municipal de Mamantel.

Periodo del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.

Observación 28

La H. Junta Municipal de Mamantel no proporcionó parte de la información solicitada en los requerimientos de información formulados por esta entidad de fiscalización superior: informes mensuales de recaudación padrón de proveedores, proyecto de presupuesto de egresos, fianzas, estados de cuenta bancarios, relación de los ingresos, controles de asistencia, bitácoras de combustible, contratos, documentación de control de la obra pública; información necesaria para el desarrollo de la revisión y fiscalización, contraviniendo lo establecido en el artículo 53 fracciones IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 29

Se realizaron erogaciones por la cantidad \$ 29,748 (son: veintinueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos M.N.) sin evidencia de que los bienes adquiridos se recibieron en las cantidades y características establecidas, sin los requerimientos y/o solicitudes y sin firma de recibido por parte de los beneficiarios; contraviniendo lo establecido en los artículos 45 fracción II y 60 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones,



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.

H. Ayuntamiento del municipio de Carmen.

- 1.- Incluir en su presupuesto anual de egresos las reglas a las que deberá sujetarse el Ayuntamiento, las autoridades auxiliares y las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio del gasto.
- 2.- Realizar todos los pagos por concepto de deductivas generados en los procesos de pagos de estimaciones de las obras ejecutadas.
- 3.- Asignar mediante oficio emitido por el director responsable de la ejecución de la obra o acción, al residente de supervisión encargado de dar seguimiento al proceso de realización de la obra o acción y de autorizar las estimaciones presentadas por el contratista durante la ejecución de la obra.
- 4.- Mantener actualizada y completa la documentación de los expedientes técnicos relativos a las obras y acciones ejecutadas.
- 5.- Elaborar, aprobar, publicar el manual de organización y de procedimientos de las diversas áreas que componen el H. Ayuntamiento de Carmen.
- 6.- Cumplir con la obligación de retener y enterar los impuestos por concepto de remuneraciones pagadas a servidores públicos y arrendamientos y servicios profesionales con el objeto de evitar posibles daños a la hacienda municipal.
- 7.- Presentar durante la primera quincena de cada mes del ejercicio fiscal que corresponda, las copias de los informes mensuales de recaudación de impuesto predial y agua potable a la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche.
- 8.- Implementar las medidas de control necesarias para asegurar que las adquisiciones por un importe a mil veces el salario mínimo general del área geográfica, se coticen previamente por escrito con tres proveedores conforme lo



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



establece el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

9.- Establecer controles que permitan asegurar que los gastos cuenten con la documentación que cumpla requisitos fiscales, se formalicen previamente y se justifiquen de acuerdo con lo establecido en las leyes al efecto.

10.- Anexar en la comprobación de las pólizas de ingresos relativos a participaciones y aportaciones federales, la póliza que genera el sistema contable, la copia de las constancias de participaciones enviadas por la Secretaría de Finanzas y las copias de los estados de cuenta que reflejen los depósitos por conceptos de Ingresos Extraordinarios, Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.

11.- Implementar las medidas de control necesarias para asegurar que las estimaciones sean verificadas por el residente de supervisión, que los documentos de aprobación de las obras coincidan con los importes reales y que los expedientes de obra se integren conforme a lo previsto en las normas y leyes vigentes.

12.- Determinar el H. Ayuntamiento la forma en que los servidores públicos de la administración pública municipal y paramunicipal que tengan fondos a su cargo deberán de caucionar su manejo.

13.- Formular y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento Municipal en Materia de Uso, Disposición, Administración, Conservación, Control, Vigilancia, Protección Jurídica de los Bienes de Propiedad Municipal, como lo establece la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios y la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche.

14.- Implementar las medidas de planeación y capacitación necesarias para cumplir oportunamente con las obligaciones en materia de información contable y presupuestal derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

15.- Incluir en la Cuenta Pública información contable relativa al estado de situación financiera, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, notas a los estados financieros y estado analítico del activo; así como información presupuestaria relativa al estado analítico de ingresos en su clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en su clasificación administrativa, económica y por objeto del gasto y funcional programática.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



16.- Actualizar y conciliar con los registros contables el inventario de bienes e incluir en él los bienes inmuebles destinados al servicio público.

17.- Colaborar con las entidades de la administración paramunicipal que aún no cuenten con sistema de contabilidad y sistema de inventarios para que lo implementen y se capacite a los servidores públicos que se encargarán de su operación.

18.- Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permita generar economías, obtener mejores precios y aplicar los procedimientos de adjudicación correctos en función del tipo o del monto de las operaciones.

19.- Implementar las medidas necesarias para que la información de los reportes trimestrales que se envían a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público coincida con la de sus registros contables y presupuestarios.

20.- Implementar acciones para fortalecer los mecanismos de control interno que permitan cumplir con los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Carmen.

21.- Implementar políticas de control para el uso del equipo de transporte, propiedad del Organismo.

22.- Implementar un sistema de inventario de bienes que permitan generar los reportes necesarios para el control del patrimonio del organismo.

23.- Continuar el proceso de regularización de propiedad del edificio que ocupa el organismo.

24.- Enterar oportunamente el Impuesto sobre la Renta retenido a los servidores públicos del organismo.

25.- Implementar el manual de organización y descripción de funciones de las direcciones que integran al organismo.

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.

26.- Concluir la regularización de la propiedad del predio donde se ubican las oficinas del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



27.- Formular los estados financieros básicos comparativos, con sus respectivas notas al final de cada ejercicio fiscal.

28.- Implementar mecanismos y procedimientos de cobro a efecto de depurar la cartera de clientes morosos.

29.- Efectuar oportunamente el pago de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por las prestaciones establecidas en el tabulador de sueldos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.

30.- Elaborar expedientes para los mantenimientos y rehabilitaciones que realice el organismo.

Instituto Municipal de Planeación de Carmen.

31.- Presentar las declaraciones fiscales en tiempo y forma correspondientes a las retenciones por Impuesto Sobre la Renta y por Impuesto al Valor Agregado.

32.- Formular los estados financieros básicos comparativos, con sus respectivas notas al final de cada ejercicio fiscal.

33.- Realizar la incorporación de los activos adquiridos a la cuenta patrimonial en el ejercicio fiscal que corresponda.

34.- Realizar la elaboración, publicación y difusión del reglamento interno del Instituto y de los manuales normativos.

35.- Formalizar todas las erogaciones que se realicen mediante orden de compra, orden de servicio o contrato.

36.- Actualizar los expedientes de personal con sus respectivos nombramientos.

Instituto Municipal de Vivienda de Carmen.

37.- Continuar con las acciones para la recuperación y comprobación de créditos otorgados.

38.- Dar seguimiento a la actualización de los expedientes laborales del personal adscrito al Instituto Municipal de Vivienda de Carmen.

39.- Elaborar a los estados financieros básicos comparativos con sus respectivas notas al final de cada ejercicio fiscal.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



H. Junta Municipal de Atasta.

40.- Elaborar órdenes de compra o servicio y la autorización de los pagos de los gastos realizados por la H. Junta Municipal y adjuntar las cotizaciones, comprobantes del gasto y acreditar la personalidad de los beneficiarios de los recursos.

41.- Elaborar e integrar los expedientes de las obras, incluyendo toda la documentación que establece la normatividad relacionada con la ejecución de la obra pública.

42.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control de la hacienda pública municipal.

43.- Formular los programas operativos anuales para la elaboración del anteproyecto del presupuesto de anual de egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

44.- Elaborar, autorizar y publicar el reglamento interior, normas y otros ordenamientos aplicables en la H. Junta Municipal de Atasta.

45.- Emitir los resguardos de los bienes de la H. Junta Municipal e identificarlos mediante etiquetas.

46.- Implementar políticas de control para el uso del equipo de transporte.

H. Junta Municipal de Mamantel.

47.- Anexar a los cortes de caja mensuales las conciliaciones bancarias reflejando el saldo del período.

48.- Elaborar los expedientes de las obras, incluyendo toda la documentación que establece la normatividad relacionada con la ejecución de la obra pública.

49.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control de la hacienda pública municipal.

50.- Elaborar, aprobar, autorizar y publicar el reglamento interior de la H. Junta Municipal de Mamantel.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



51.- Formular los planes y programas municipales a ejecutarse en el territorio de la sección municipal y el proyecto anual de egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

52.- Elaborar órdenes de compra o de servicio y autorización de pago de los gastos realizados por la H. Junta Municipal y adjuntar las correspondientes cotizaciones y comprobantes del gasto y acreditar la personalidad de los beneficiarios.

53.- Elaborar las conciliaciones de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la H. Junta Municipal.

54.- Implementar el uso de bitácoras de combustible y de mantenimiento vehicular.

55.- Llevar un expediente de facturas originales de los activos adquiridos, incorporarlos contablemente al activo, identificarlos con etiquetas legibles y controlarlos mediante resguardos.

56.- Implementar el uso de controles de asistencia, expedientes de personal y cuidar que las nóminas estén debidamente firmadas.

H. Junta Municipal de Sabancuy.

57.- Anexar a los cortes de caja mensuales las conciliaciones bancarias reflejando el saldo del período.

58.- Elaborar los expedientes de las obras, incluyendo toda la documentación que establece la normatividad relacionada con la ejecución de la obra pública.

59.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control de la hacienda pública municipal.

60.- Elaborar, aprobar y publicar el reglamento interior de la H. Junta Municipal.

61.- Formular los planes y programas municipales a ejecutarse en el territorio de la sección municipal y formular el proyecto anual de egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

62.- Elaborar las órdenes de compra y las órdenes de servicio para formalizar los gastos que realice la H. Junta Municipal de Sabancuy.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



63.- Elaborar las conciliaciones bancarias mensualmente por cada una de las cuentas aperturadas a nombre de la H. Junta Municipal de Sabancuy.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Campeche considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, excepto por lo señalado en el apartado II.7, el H. Ayuntamiento de Carmen cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 25 de enero de 2011.

**C.P. JORGE MARTIN PACHECO PEREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**